

Abg. María Laura Delgado**Viteri**

Quito – Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-21-P0

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL

Otorgada por:

ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Pedro Javier Vega González, Gerente General de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., según documento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO.

Abg. María Laura Delgado

Viteri

Quito – Ecuador



NOTARIA
VIGESIMALTDA.,
PRIMERA

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.

al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pedro Javier Vega González, a nombre y en representación de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.

LTDA. en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**

PUNTO UNO. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **DOS PUNTO DOS.** La Junta General Universal Extraordinaria

de Socios de la compañía, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis resolvió aprobar: (i) Cambio de denominación de la compañía a PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LDA.; y, (ii) Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social; conforme en los términos constantes en el Acta de Junta que se anexa como habilitante. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION DE**

LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor Pedro Javier Vega González, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía, dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en el Antecedente, declara que: (i) Se cambia la denominación de la compañía a PRODUCTOS OLE DEL

0000004



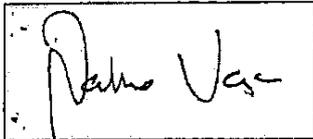
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101943694

Nombres del ciudadano: VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAME VITERI MARIA-PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: VEGA MALO GUILLERMO ALCIBIADES

Nombres de la madre: GONZALEZ MUÑOZ MARIA SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:53:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-02a9f4a1555c4bc



Notaría 21
María Laura De' pinto Viteri

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101943694
Nombre: VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-5e95c08ea2c8415



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010194369-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-12-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA PATRICIA SALAME VITERI



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA MALO GUILLERMO ALCIBIADES



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MUÑOZ MARIA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-07-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 23 de Febrero del 2014
010194369-4 052 - 0156

VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

36988909 19/06/2014 15:59:57

IMP. IGM. SA

NOTARIA VITERI PRIMERA DEL ECUADOR EN PICHINCHA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1 de la ley Notarial, doy fe que los documentos en ... fojas anti cédula son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 16 NOV 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA





2758

YANUQ
ANDEAN GOURMET

ESPECIES EXOTICAS
ESXOT CIA.LTDA.

Quito, 30 de Enero del 2016

Señor
Pedro Javier Vega González
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **Especies Exóticas Esxot Cia. Ltda.** Celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la misma, por el período de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **Especies Exóticas Esxot Cía Ltda.**, tanto judicial como extrajudicialmente.
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la Compañía.

Especies Exóticas Esxot Cía.Ltda., se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 13 de Enero de 1995 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Marzo de 1995.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

Andrés Burgaentzle Román
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento, hoy 30 de enero del 2016, en Quito en la oficinas de **Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.**

Pedro Javier Vega González
CC.0101943694

Exp. 52745



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 11467



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7757
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2758
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

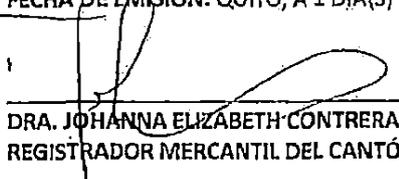
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	0101943694
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 920 DEL: 28/03/1995 NOT: 3 DEL: 13/01/1995 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 16 NOV 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Página 1 de 1
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791288246001
ESPECIES EXOTICAS ESKOT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/03/1995
NOMBRE COMERCIAL: ESPECIES EXOTICAS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE SALSAS LIQUIDAS O EN POLVO, INCLUSO MAYONESA Y MOSTAZA
ELABORACION DE OTRAS ESPECIAS O CONDIMENTOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: LLANO GRANDE Calle: AV. 23 DE ABRIL Numero: LOTE 4 Interseccion: 25 DE NOVIEMBRE Referencia: JUNTO A LA EMPRESA IMPORTADORA WANG Oficina: PB Web: WWW.ESPECIESEXOTICAS.COM Celular: 0987009999 Telefono Trabajo: 022822103 Email: ole@especiesexoticas.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, -16- NOV 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Código: RIMRUC2016000440588

Fecha: 29/04/2016 16:26:27 PM

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7748882
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1707748602 LARA LARA ANDREA CRISTINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

52745, ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: C1079.32

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/12/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
de la Ley Notarial, doy fe que los copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 14 de Noviembre de 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Aprobado por el Consejo Notarial

14/11/2016 12:07 PM



0000008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2016, en las instalaciones ubicadas en Llano Grande, Av. 23 de Abril OE12-372 y 25 de Noviembre, de la ciudad de Quito, a las 9h00 se reúnen el cien por ciento del capital social, detallado conforme indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Pedro Javier Vega González	\$ 89.040,00	74,20 %
Santiago Andrés Vega González	\$ 12.840,00	10,70 %
Juan Carlos Vega Malo	\$ 11.040,00	9,20 %
Enrique Guillermo Ycaza Jijon	\$ 7.080,00	5,90 %
TOTAL	\$ 120.000,00	100 %

Preside la Junta el señor Enrique Ycaza Jijón, y actúa como Secretario el señor Pedro Javier Vega, conforme al Estatuto Social. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. **Punto Único del Orden del Día.-** Conocer y aprobar el cambio de denominación de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único del Orden del Día.- Conocer y aprobar el cambio de denominación de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social.

El Presidente pone en conocimiento de la sala, que por razones comerciales y de identificación corporativa, la compañía requiere cambiar su actual denominación a **PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA.**, denominación que ya ha sido aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías, y por tanto es necesario obtener la autorización expresa de la Junta General de Socios.

En ese sentido, informa que consecuentemente debe reformarse el Estatuto Social de la compañía, particularmente en cuanto a la denominación de la compañía. Recibida la

27 de Septiembre 2016
Recibida la



moción, luego de deliberaciones en la sala, la Junta General de Socios APRUEBA lo siguiente:

- (i) Cambiar la denominación de la compañía a PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA.
- (ii) Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, de tal manera que diga así:

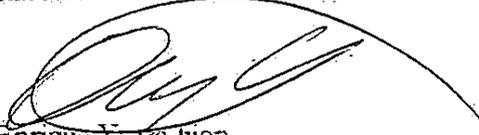
“ARTÍCULO PRIMERO: La compañía tendrá la denominación de PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA., y durará cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse, incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos.”

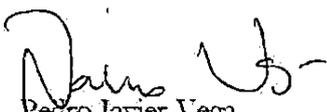
De igual manera, la Junta General de Socios, autoriza al representante legal de la compañía para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta, así como a los abogados Andrea Cristina Lara y/o Francisco Ortiz y/o Rodrigo Borja Calisto, para que individual o indistintamente comparezcan a la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil a a fin ejecutar todos los actos conducentes al cumplimiento de lo aprobado en esta Junta.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Se deja expresa constancia, que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos: A. Copia del acta. B. Soporte de audio de la celebración de la Junta.

Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada y para constancia de lo cual, se firma junto con el Presidente, Secretario y los socios presentes. Se clausura la sesión a las 10H00.



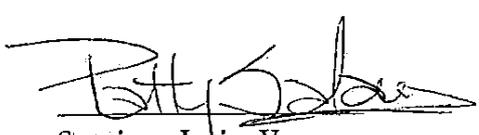

Enrique Ycaza Jijon
PRESIDENTE

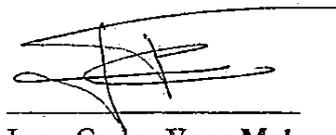

Pedro Javier Vega
SECRETARIO

LOS SOCIOS


Enrique Ycaza Jijon


Pedro Javier Vega


Santiago Javier Vega


Juan Carlos Vega Malo

NOTARIA SEGUNDA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la Ley No. 14, doy fe que las copias que en ... fojas
entendidas son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, ... 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA.; y, (ii) se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veintisiete (27) de septiembre de 2016, anexa al presente instrumento. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Pedro Javier Vega González, como Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía declara bajo juramento que: (i) Que los datos e información que se consignan en el presente Cambio de Denominación y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria de Socios de veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito. (ii) Que la Compañía a la que representa, no tiene ninguna obligación pendiente con ninguna institución u. organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) nombramiento del señor Pedro Javier Vega González, como Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía, b) Acta de Junta General de Socios de fecha 27 de septiembre de 2016; y, c) Denominación aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respecto de la denominación PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA.. **SEXTA: CUANTÍA:** Por la naturaleza del presente acto jurídico, la cuantía del mismo es indeterminada. Usted Señora Notaria, sírvase agregar

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma

Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-nio.com

NOTARIA 21
PRIMA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Andrea Cristina Lara con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion siete dos nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Notaría 21
PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ
C.C. 0101943694



La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2016170121001364

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Otorgada por: COMPAÑÍA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000011



Factura: 002-003-000026178



20161701021001543

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701021001543

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03286

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPECIES EXÓTICAS ESXOT CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791288246001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION # SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 MA

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2016170121001414

RAZON: Con esta fecha tomo nota de la escritura de: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., al margen de la correspondiente matriz otorgada ante mí, el 16 de noviembre del 2016, de su aprobación mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2854, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, de 24 de noviembre del 2016, mediante el cual se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el cambio de denominación de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., por PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria. Quito, veinte y uno de diciembre del dos mil dieciséis.-

Notaría 21^{sa}
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000012



Factura: 001-004-000032229



20171701003000064

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003000064

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ESPECIES EXÓTICAS ESXOT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	070

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CISNEROS CASTILLO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719682450
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2854** de 24 de noviembre del 2016, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR el cambio de denominación de la compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.** por **PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma estatutaria, senté la correspondiente razón al margen de la Constitución de la Compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.**, celebrada el **trece de enero de mil novecientos noventa y cinco**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a once de enero del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000016

TRÁMITE NÚMERO: 28798



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22096
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2083
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101943694	VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2854 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 16/11/2016.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑUA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA. POR PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR PRODUCTOSOLE CIA. LTDA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 920 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MARZO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

